El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 4.421/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 018/2021 (Gex 3836/2021) de Concesión de Créditos Extraordinarios.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Doña Mencía, Provincia de Córdoba, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerara definitivamente aprobada si durante el citado período de información no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Doña Mencía, 11 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.